Cabildo Indígena Muisca de Bosa
Reconocimiento Ministerio del Interior y de Justicia 4047 de 1999
Nit 830.136.900-1

Bogotá D.C., noviembre 03 de 2026.

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC
Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio
Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta para la suscripción de convenio – Vigencia 2026 - 2027

Cordial saludo,

El Cabildo Indígena Muisca de Bosa – CIMB, en calidad de organización representativa del pueblo Muisca de Bosa, presenta al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC la propuesta para la suscripción del convenio, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC, Y EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA - CIMB, PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA (PES), DEL FESTIVAL JIZCA CHÍA ZHUÉ, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA TRANSMISIÓN DE LOS SABERES PROPIOS, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA DEL PUEBLO INDÍGENA DE MUISCA DE BOSA.*
Atentamente,

RICARDO NEUTA NEUTA 1.012.346.234
Gobernador Tradicional

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

1. JUSTIFICACIÓN.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece entre los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Desde la perspectiva de la Constitución Política, el artículo 70 establece que es un mandato del Estado "…promover y facilitar el acceso a la cultura para todos los colombianos en condiciones de igualdad, a través de la educación continua y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en cada etapa del proceso de formación de la identidad nacional. La cultura, en sus múltiples expresiones, es la base de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y la dignidad de todas las personas que habitan en el país. Además, el Estado se compromete a fomentar la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

En desarrollo de este mandato se expidió, entre otras, la Ley 397 de 1997, en cuyo artículo 1º numeral 6, se estableció que es deber del Estado garantizar a los grupos étnicos y lingüísticos el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural. De esta manera, el Estado se halla comprometido a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el legado del patrimonio cultural situado en su territorio, así como a adoptar medidas políticas, jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras para la protección del respectivo Patrimonio Nacional.

De igual manera, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 17 de octubre de 2003 de la Unesco, ratificada por Colombia el 19 de marzo de 2008, en su artículo 2, numeral 1, define el patrimonio cultural inmaterial como "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".

En este sentido, la Convención también señala que es deber de los Estados Parte salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial adoptando "medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos", así como "favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión".

Es por ello que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, al ser un establecimiento público

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital (Artículo 95, Acuerdo Distrital 257 de 2006, en concordancia con el Artículo 1, Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2023).

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuenta con la siguiente estructura organizacional, a saber:

- Junta Directiva
- Despacho del Director General
- Oficina Jurídica
- Oficina de Control Disciplinario Interno
- Oficina Asesora de Planeación
- Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
- Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio
- Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural
- Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio
- Gerencia Museo de Bogotá
- Subdirección de Gestión Corporativa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Acuerdo 001 del 10 de enero de 2023 de la Junta Directiva, son funciones de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural, entre otras, las siguientes:

- Ejecutar planes, programas y estrategias que propendan por la valoración y apropiación social del patrimonio cultural del Distrito Capital.
- Fomentar y realizar publicaciones, exposiciones, proyectos patrimoniales y producción de contenidos para la valoración, apropiación y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural.
- Diseñar herramientas pedagógicas que propendan por el conocimiento, valoración, salvaguardia y difusión del patrimonio cultural en el Distrito Capital.
- Gestionar estrategias para la identificación, salvaguardia, conservación y sostenibilidad del patrimonio inmaterial del Distrito Capital.
- Implementar, bajo el principio de coordinación interinstitucional, las políticas, planes, programas y proyectos del sector relacionados con el fomento al patrimonio cultural.
- Desarrollar los lineamientos y avanzar en la confección, realización y actualización

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

del inventario del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Capital.

- Identificar y definir, a través de mecanismos de participación ciudadana, los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Capital.
- Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial en el Distrito Capital.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es una entidad comprometida con la salvaguardia, protección y promoción del patrimonio cultural en Bogotá. En este marco, el IDPC ha reconocido la importancia del Festival Jizca Chía Zhue como un elemento fundamental del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de la ciudad.

Mediante la Resolución 935 del 15 de diciembre de 2023, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- incluyó el Jizca dentro de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá, reconociendo su valor como la primera manifestación indígena en dicha lista. Este reconocimiento subraya la importancia del festival para la identidad cultural de los pueblos indígenas y su contribución a la diversidad cultural de la ciudad.

Esta misma Resolución, en su artículo segundo, aprobó el Plan Especial de Salvaguardia del Jizca Chía Zhue (PES), el cual se estructura en torno a seis líneas fundamentales que guían su implementación: 1) fortalecimiento de la planeación y gestión, 2) fortalecimiento de la identidad y autonomía, 3) saberes propios y memoria colectiva, 4) espiritualidad, 5) comunicación y divulgación, y 6) economía propia y solidaria/turismo. Estas líneas buscan asegurar la salvaguardia y el desarrollo sostenido del festival.

En 2024, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa (CIMB), con el apoyo técnico del IDPC, construyó la Planeación Estratégica del Plan Especial de Salvaguardia, lo cual permitió definir el horizonte a diez años, incluyendo propósitos para cada una de las líneas, actividades estratégicas, indicadores y metas, año a año.

Durante el año 2025, en el marco del segundo año de ejecución del PES, se avanzó en la implementación de tres componentes: transmisión de saberes y memoria, conocimiento propio (investigación) y divulgación. Se fortaleció la transmisión de saberes asociados al alimento propio y al tejido, se adelantó un proceso de investigación itinerante sobre la relación del Cabildo con los sitios sagrados de la localidad, y se consolidaron estrategias de divulgación del PES, entre ellas la producción de la segunda temporada del podcast “Las Memorias del Jizca” y el diseño de la herramienta lúdica “El Camino de la Serpiente” para colegios de la localidad de Bosa.

Estos avances sentaron las bases para la continuidad del proceso en el tercer año de ejecución, en el cual se busca seguir fortaleciendo la transmisión intergeneracional de saberes —ahora con énfasis en los juegos tradicionales, la vara de premios y el ritual de elaboración de la chicha—, profundizar los procesos de investigación propia y potenciar la

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

divulgación cultural a través de una exposición itinerante para colegios y la continuidad del podcast, asegurando la sostenibilidad y pervivencia del Festival Jizca Chía Zhue como un eje fundamental del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá.

Para garantizar la continuidad y el fortalecimiento del Festival Jizca Chía Zhue, es indispensable emprender nuevas acciones concertadas entre el IDPC y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa. Estas acciones deben alinearse con la Planeación Estratégica del PES y facilitar la implementación de las actividades priorizadas para el tercer año de ejecución, asegurando la efectiva salvaguardia del festival.

En el marco del actual Plan de Desarrollo Distrital -PDD- “Bogotá camina segura, 2024-2027”, se reconoce al patrimonio cultural un rol importante en la construcción de la historia y la identidad territorial de la ciudad, donde el patrimonio cultural material e inmaterial son esenciales. Dentro del PDD se encuentra el objetivo estratégico Bogotá confía en su Bienestar, cuyo propósito es contar con un conjunto de opciones que le permita a los ciudadanos elegir sobre lo que quieren ser y hacer en la ciudad, impulsando el acceso equitativo y de calidad a servicios como educación, salud, cuidado y cultura.

Dentro de este objetivo se encuentra el Programa 14: “Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural”, el cual busca expandir los esfuerzos por reconocer y salvaguardar la memoria y las identidades locales y barriales de las personas que habitan los diferentes territorios de Bogotá. Dentro de las metas de producto de este programa se encuentra la Meta 143, a cargo del IDPC, que establece implementar cuatro (4) asistencias técnicas para el reconocimiento y salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá, en torno a prácticas artísticas, recreodeportivas y saberes culturales.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ejecuta las políticas, planes y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural a través de varios proyectos de inversión, entre los cuales se encuentra el 8150: “Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.”, bajo el componente “Reconocimiento y salvaguardia de manifestaciones”, que contribuye a la meta de implementar cuatro (4) asistencias técnicas destinadas al reconocimiento y salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá.

Asimismo, el Decreto 522 de 2023, mediante el cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, establece en su artículo 7º, numeral 7.18, que el IDPC debe promover el desarrollo de usos tradicionales, así como la salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial asociadas, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco de la formulación de instrumentos de gestión y planeamiento urbano.

De igual forma, el IDPC, como parte de la Juntanza de gestión aprobada mediante la Resolución 935 del 15 de diciembre de 2023, debe emprender las acciones concretas para fomentar, promover, divulgar y salvaguardar la manifestación cultural, a través de proyectos

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

y programas, así como la gestión de recursos y el seguimiento a su implementación, conforme a la estructura, lineamientos y funciones señaladas en el documento que contiene el Plan Especial de Salvaguardia -PES- del Jizca Chía Zhue.

La Ley 489 de 1998, en sus artículos 4, 6 y 95, estipula lo siguiente:

"Artículo 4. Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas de manera permanente o transitoria del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultando el interés general".

"Artículo 6. Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales (…)".

"Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)".

El Decreto Ley 1421 de 1993, en su artículo 149, señala que el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo, pactando las cláusulas que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público.

El Convenio 169 de 1989 de la OIT, "Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes", ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, reconoce los derechos de los pueblos indígenas y tribales, destaca las condiciones sociales, culturales y económicas que los diferencian de otros sectores de la población nacional, y establece el compromiso de implementar un enfoque diferencial, así como acciones positivas en su beneficio.

Las comunidades indígenas son sujetos de especial protección constitucional, con condiciones sociales, culturales y económicas que las distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, razón por la cual el Estado colombiano reconoce, en los escenarios de participación y representación, las diferentes formas organizativas que integran dichas comunidades en el marco de su autonomía. Con el fin de fortalecer las organizaciones indígenas y posibilitar su participación y desarrollo económico, social, cultural y ambiental, se ha establecido la viabilidad de suscribir convenios o contratos entre las entidades del Estado y dichas organizaciones.

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

De conformidad con los artículos 6° y 7° de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 2160 de 2021, los Cabildos Indígenas cuentan con capacidad para celebrar contratos con las entidades estatales y son reconocidos como entidades públicas especiales. Por su parte, el numeral 4, literal l), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, establece la contratación directa para los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, entre otros sujetos allí señalados, cuando el objeto se encuentre relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, la satisfacción de necesidades y/o los servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas.

El Cabildo Indígena de la comunidad Muisca de Bosa, identificado con NIT 830136900-1, se encuentra reconocido por el Ministerio del Interior – Dirección General de Asuntos Indígenas, según consta en el Oficio No. 4047 del 17 de septiembre de 1999.

En el marco de la formulación e implementación del Plan de Vida de la comunidad indígena Muisca de Bosa “Palabra que protege y cuida la semilla”, desde el estantillo de cultura se construyó la propuesta del proyecto “Fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo indígena Muisca de Bosa”, en cuyo marco la articulación con el IDPC se ha planteado, año tras año, en la línea de indagación y fortalecimiento de la memoria sociocultural de la comunidad indígena Muisca.

La protección y promoción del PCI del pueblo Muisca de Bosa requiere de la articulación, armonización y concertación de acciones entre la comunidad y la institucionalidad corresponsable en el goce efectivo de los derechos culturales y patrimoniales, con el fin de facilitar la comprensión, identificación, documentación y reconocimiento de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la comunidad.

2. NECESIDAD.

El Festival Jizca Chía Zhue es una celebración de origen tradicional que realiza la comunidad Muisca de Bosa. Este festival no es solo una manifestación cultural, sino que constituye un pilar fundamental en la identidad colectiva y la espiritualidad de la comunidad Muisca, conectando a sus miembros con sus raíces, su cosmovisión y su sentido de pertenencia al territorio. A través de esta celebración se revitalizan y transmiten prácticas, saberes y valores que han resistido el paso del tiempo, en un contexto de urbanización acelerada y transformaciones sociales.

A pesar de su importancia, el Festival Jizca Chía Zhue enfrenta múltiples desafíos que amenazan su continuidad y su rol en la vida comunitaria. La urbanización desmedida en la localidad de Bosa ha modificado profundamente las dinámicas sociales y espaciales, debilitando las estructuras comunitarias que han sostenido estas tradiciones. Asimismo, la globalización y la presión por adaptarse a las demandas de la vida urbana han llevado a un proceso de aculturación que pone en riesgo la preservación de prácticas ancestrales, entre ellas los juegos y prácticas lúdicas tradicionales que han acompañado históricamente al

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

festival.

En particular, prácticas como la vara de premios, juego tradicional liderado por los mayores de la comunidad, condensan una sabiduría ancestral que corre el riesgo de debilitarse si no se generan espacios formales para su transmisión a las nuevas generaciones. Estos juegos no son únicamente actividades recreativas, sino vehículos de memoria, identidad y vínculo intergeneracional, en la medida en que a través de ellos los mayores comparten su conocimiento, su forma de relacionarse con el territorio y su rol como portadores de la tradición.

La planeación estratégica del Plan Especial de Salvaguardia (PES) del Festival Jizca Chía Zhue ha identificado una serie de acciones prioritarias para enfrentar estos desafíos, entre ellas la documentación de las prácticas rituales (como el proceso de elaboración de la bebida ancestral: la chicha y su significado espiritual, y lúdicas propias, como “la vara de premios”, la creación de espacios formativos para la transmisión intergeneracional de conocimientos, la promoción del festival en el contexto urbano y la consolidación de la autonomía cultural y organizativa del Cabildo Muisca de Bosa. Sin embargo, la implementación efectiva de estas acciones requiere de un apoyo técnico y administrativo especializado que brinde los recursos y el acompañamiento necesarios para que la comunidad pueda llevar a cabo estas tareas con éxito.

Es en este contexto que se justifica plenamente la necesidad de aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa para el tercer año de ejecución del PES. El IDPC cuenta con la experiencia y los recursos necesarios para apoyar este proceso, mientras que el Cabildo Muisca posee el conocimiento profundo de su cultura y la autoridad legítima para liderar las acciones de salvaguardia. Esta colaboración permitirá la creación de sinergias que potencien las capacidades de ambas partes, asegurando que las acciones de salvaguardia sean culturalmente adecuadas, respetuosas de la autonomía comunitaria y sostenibles en el largo plazo.

Esta colaboración deberá integrar, además, un enfoque de género y de participación comunitaria que garantice que todos los miembros de la comunidad, en particular las mujeres, jóvenes y personas mayores, puedan contribuir y beneficiarse del proceso de salvaguardia, en especial en el marco de los juegos tradicionales liderados por los mayores.

En resumen, la necesidad de este convenio radica en la urgencia de continuar la implementación de las actividades estipuladas en el plan de acción del PES, fortaleciendo y revitalizando el Festival Jizca Chía Zhue como un componente vivo del Patrimonio Cultural Inmaterial de la comunidad indígena Muisca de Bosa, y dando un lugar central, en esta tercera fase, a la recuperación de los juegos tradicionales como expresión de sabiduría ancestral.

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

3. OBJETO:

475- AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC, Y EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA - CIMB, PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA (PES), DEL FESTIVAL JIZCA CHÍA ZHUÉ, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA TRANSMISIÓN DE LOS SABERES PROPIOS, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA DEL PUEBLO INDÍGENA DE MUISCA DE BOSA.

Desde el punto de vista de su capacidad, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, como institución de gobierno propio del pueblo Muisca asentado en la ciudad de Bogotá, cuenta con el conocimiento ancestral y los saberes tradicionales necesarios para contribuir al fortalecimiento de los procesos de reflexión, investigación, transmisión y visibilización de las principales actividades, usos y costumbres que conforman su patrimonio cultural inmaterial, entre las que se destacan los juegos tradicionales y las bebidas ancestrales.

En este sentido, su participación resulta fundamental para garantizar la continuidad y sostenibilidad del Festival Jizca Chía Zhue como manifestación cultural de la comunidad Muisca de Bosa, en el marco del tercer año de implementación de su Plan Especial de Salvaguardia (PES). El alcance del convenio se articula con el Plan de Acción del PES y fortalece, en esta fase, los procesos de transmisión, protección y revitalización de los juegos tradicionales y del conocimiento ancestral asociado al patrimonio cultural inmaterial del pueblo Muisca de Bosa.

La participación de integrantes del Cabildo, particularmente de sus mayores y sabedores, constituye un elemento fundamental para la transmisión de los saberes propios, la documentación y el desarrollo de procesos de apropiación comunitaria, contribuyendo a la formación intergeneracional y al fortalecimiento de la identidad cultural en el contexto urbano.

Para darle continuidad al proceso que se viene adelantando desde el año 2024, se hará énfasis en los juegos y bebidas tradicionales, que incluyen acciones de revisión histórica propia, oralidad, recorridos por lugares comunitarios donde se practiquen estas tradiciones, círculos de la palabra con sabedores/as, consultas espirituales ante los estantillos o autoridades, revisión documental, entre otras fuentes de información que aporten a la conformación de la memoria viva de estas actividades y su pertinencia para el festival, el significado para la comunidad y el papel dentro de la identidad muisca en un contexto de ciudad.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

El IDPC formuló el proyecto de inversión 8150 “Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

y poblacional en Bogotá D.C.", con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural en la ciudad.

Para tal fin, y teniendo en cuenta las responsabilidades del IDPC en la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio de los derechos culturales y patrimoniales en Bogotá, se estableció como meta del Plan Distrital de Desarrollo implementar cuatro (4) asistencias técnicas para el reconocimiento y salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá, en torno a prácticas artísticas, recreodeportivas y saberes culturales.

El presente convenio tiene como objetivo principal la implementación de las acciones priorizadas para el tercer año de ejecución del Plan de Acción del Plan Especial de Salvaguardia (PES) del Festival Jizca Chía Zhue. Estas acciones se fundamentan en los avances alcanzados durante el segundo año de ejecución (2025), en el cual se consolidaron procesos de transmisión de saberes, investigación propia y divulgación cultural. En esta tercera fase, la propuesta busca fortalecer el PES a través de la revitalización de los juegos tradicionales, en especial la vara de premios, y del ritual de elaboración de la chicha y su significado espiritual, prácticas realizadas por los mayores de la comunidad y que poseen una profunda connotación de sabiduría ancestral. Se proponen, para ello, talleres y encuentros en los cuales los mayores transmitan el significado de estas prácticas, reforzando el vínculo comunitario y la memoria colectiva asociada al festival, junto con la continuidad de los procesos de investigación propia y la creación de una exposición itinerante de divulgación para colegios de la localidad de Bosa.

Es importante destacar que durante esta tercera fase del proceso, se continuarán adelantando acciones orientadas a la sistematización de las distintas experiencias que se aportan de parte de la comunidad, y a la construcción de la memoria documental del festival Jizca Chia Zhué que además de su edición anual durante la época de siembra del calendario ancestral, hace parte del componente identitario de la comunidad muisca de Bosa y es un ejercicio constante en el que se realizan talleres, encuentros, círculos de la palabra y otras actividades preparatorias y posteriores al desarrollo de la celebración.

En este sentido, el convenio contempla el desarrollo de actividades en torno a tres ejes estratégicos:

Componente de transmisión de saberes y memoria: juegos tradicionales, vara de premios y ritual de la chicha

Este componente busca la recuperación, fortalecimiento y transmisión de los juegos tradicionales del pueblo Muisca, con énfasis en la vara de premios, y del ritual de elaboración de la chicha y su significado espiritual, a través de espacios de formación y encuentro intergeneracional liderados por los mayores de la comunidad. Su ejecución abarca un período de cuatro meses, con actividades orientadas a distintos grupos poblacionales, en especial niñas, niños y jóvenes, para garantizar la continuidad de la

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

tradición oral y la apropiación cultural en torno a estas prácticas.

Vara de premios y juegos tradicionales asociados: realización de tres (3) encuentros de transmisión intergeneracional de saberes en los cuales los mayores compartan el significado espiritual y comunitario de la vara de premios y de otras dinámicas lúdicas propias del pueblo Muisca, su origen, sus reglas y su relación con la cosecha, la siembra y la celebración del Jizca Chía Zhue. Cada encuentro comprenderá cuatro (4) momentos metodológicos: un círculo de palabra inicial, un encuentro experiencial de práctica guiada, una muestra abierta como recreación del saber y un espacio de retroalimentación y cierre con los mayores y sabedores que lideran la transmisión. Estos momentos hacen parte de cada uno de los tres (3) encuentros y no corresponden a encuentros o talleres adicionales. Estos espacios permitirán que las nuevas generaciones comprendan estos juegos no solo como una actividad recreativa, sino como un vehículo de memoria y sabiduría ancestral, fortaleciendo el diálogo intergeneracional y el sentido de pertenencia comunitaria.

Ritual de elaboración de la chicha y su significado espiritual: se realizarán encuentros en los cuales los mayores compartan, a través de un círculo de palabra, el significado espiritual y ritual de la chicha dentro de la cosmovisión Muisca y su relación con la siembra, la cosecha y la celebración del Jizca Chía Zhue. A este espacio le seguirá un taller práctico de elaboración comunitaria de la chicha, con la participación de distintos grupos poblacionales, y un compartir comunitario de cierre en el que se degusta y se agradece el resultado del proceso, reforzando el vínculo espiritual y comunitario asociado a esta práctica ancestral.

Para evaluar el impacto de la transmisión de saberes, se aplicará una encuesta después de cada encuentro. Esta herramienta medirá la percepción sobre la importancia de los juegos tradicionales y el ritual de la chicha en la identidad cultural, la vida cotidiana y la continuidad de las prácticas propias, incluyendo preguntas sobre el valor asignado a la vara de premios y a la chicha como expresiones de sabiduría ancestral y sobre los cambios en el interés por replicar estos saberes.

Componente de Conocimiento propio (investigación):

A partir de las investigaciones realizadas en las fases previas de ejecución del Plan Especial de Salvaguardia, se propone profundizar en la comprensión de cómo el concepto territorial del pueblo Muisca de Bosa se articula con el calendario Muisca, armonizando los ciclos del sol y de la luna dentro de la planificación y realización de las actividades del Festival Jizca Chía Zhue.

Esta indagación se desarrolla en el marco de la Línea 4 del PES, “Reivindicar las actividades y prácticas espirituales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa en el marco del festival con el fin de armonizar todo el proceso de planificación y ejecución del festival Jizca Chía Zhue, con la cosmovisión y cosmogonía de la ley de origen muisca”, Acción 1, y busca evidenciar la relación entre los sitios y prácticas territoriales de la comunidad y los momentos del calendario Muisca (equinoccios, solsticios y fases lunares) en los que se

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

enmarcan las actividades del festival.

Para ello se llevarán a cabo entrevistas semiestructuradas con mayores y sabedores de la comunidad sobre la relación entre el territorio y los ciclos del sol y la luna en el calendario Muisca, un recorrido a un sitio sagrado vinculado a estos ciclos y un espacio de reflexión comunitaria de cierre. La información obtenida se consolidará en un documento de análisis sobre la articulación entre el concepto territorial y el calendario Muisca, y servirá como base para la estructuración de estrategias de transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones, tanto de la comunidad como externas a ella.

Componente de Divulgación del PES:

El propósito de este componente es fortalecer y ampliar la divulgación, apropiación y sostenibilidad de los resultados obtenidos en las fases anteriores del proceso de implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) del Festival Jizca Chía Zhue. Para ello, se consolidarán y proyectarán las investigaciones, acciones y aprendizajes desarrollados previamente, promoviendo que los principios y medidas de salvaguardia del PES, así como los juegos tradicionales y el ritual de la chicha, sean ampliamente conocidos, valorados y apropiados tanto por la comunidad Muisca como por la ciudadanía en general.

Para ello se creará una exposición itinerante dirigida a colegios de la localidad de Bosa, compuesta por infografías sobre el PES, el festival, los juegos tradicionales y la chicha; el juego pedagógico “Camino de la Serpiente”; y un registro fotográfico de la itinerancia. Esta exposición permitirá llevar la esencia del Jizca Chía Zhue a las aulas académicas, facilitando la comprensión del PES desde las formas propias de conocimiento del Cabildo.

Adicionalmente, se dará continuidad al podcast “Las Memorias del Jizca”, con cápsulas informativas en las que comuneros mayores y sabedores compartirán relatos sobre el festival, los juegos tradicionales, la chicha y su significado. Se optimizarán los contenidos para redes sociales con el propósito de ampliar su alcance, generar mayor interacción y fomentar una participación en el proceso de salvaguardia cultural.

De esta manera, las acciones de divulgación, circulación y apropiación planteadas en este componente se articulan con las siguientes líneas estratégicas del Plan Especial de Salvaguardia (PES), contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de transmisión de saberes y salvaguardia cultural mediante los entregables que se presentan a continuación:

Línea 3. Recuperar los procesos de transmisión de saberes y conocimiento propio del

Cabildo Indígena Muisca de Bosa, a partir del establecimiento de pedagogías alternativas y comunitarias a través de las cuales se facilite la comprensión del Festival Jizca Chía Zhue como corazón cultural de la comunidad.

Actividad estratégica 2. Talleres enfocados en la transmisión de saberes propios y conocimientos en función de la ley de origen y el Plan de Vida del CIMB, con énfasis en los

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

juegos tradicionales, la vara de premios y el ritual de elaboración de la chicha, que se dan en el marco del Jizca Chía Zhue.

La actividad contempla:

- Propuesta metodológica para la realización de los talleres de transmisión de saberes

  sobre los juegos tradicionales, la vara de premios y el ritual de elaboración de la chicha.

- Evidencia de la ejecución de los talleres (listados de asistencia y memoria fotográfica).

- Documento de análisis de los resultados en términos de los indicadores propuestos

  en la planeación estratégica. Un documento detallado con indicadores cuantitativos y cualitativos (testimonios, aprendizajes significativos, cambios en la percepción de identidad cultural). Este informe permitirá medir la efectividad de la transmisión de saberes en la comunidad y demostrar el nivel de apropiación de los conocimientos ancestrales asociados a los juegos tradicionales y al ritual de la chicha.

Línea 4. Reivindicar las actividades y prácticas espirituales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa en el marco del festival con el fin de armonizar todo el proceso de planificación y ejecución del festival Jizca Chía Zhue, con la cosmovisión y cosmogonía de la ley de origen muisca.

Acción 1. Investigación sobre la articulación entre el concepto territorial y el calendario Muisca, armonizando los ciclos del sol y de la luna dentro de la realización de las actividades del festival, a partir de las investigaciones realizadas en las fases previas:

- Documento de análisis sobre la articulación entre el concepto territorial y el calendario Muisca (ciclos del sol y la luna), con base en entrevistas con mayores y sabedores, incluyendo registro audiovisual y fotográfico del recorrido y los encuentros realizados.

- Análisis sobre la relación entre el sitio sagrado visitado y los ciclos del calendario Muisca en la planificación de las actividades del festival.

Exposición itinerante y podcast:

- Diseño y producción de infografías sobre el PES, el festival, los juegos tradicionales y el ritual de la chicha.

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

- Producción de una copia, actualización y mantenimiento del juego pedagógico “Camino de la Serpiente”.
- Registro fotográfico de la itinerancia de la exposición por tres colegios de la localidad de Bosa.
- Avance en la implementación de la itinerancia de la exposición en colegios de la localidad de Bosa.
- Producción de cápsulas y episodios de la continuidad del podcast “Las Memorias del Jizca”.
- Informe final de impacto de las estrategias de comunicación y divulgación implementadas.

3.2. SUSTENTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA

El Cabildo Indígena Muisca de Bosa no es un ejecutor externo del proyecto, sino su portador y custodio legítimo. El Festival Jizca Chía Zhue, como primera manifestación indígena incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá mediante la Resolución 935 de 2023, ha sido promovido, organizado y sostenido por la comunidad Muisca de Bosa durante generaciones. El CIMB es la autoridad cultural, territorial y espiritual que determina qué se transmite, cómo se transmite y quiénes participan en ese proceso. Su participación en este convenio no es simbólica ni instrumental; es constitutiva del objeto mismo del convenio.

La relación del Cabildo con el Festival Jizca Chía Zhue se expresa en múltiples dimensiones: es el colectivo que define la programación ritual del festival en articulación con los ciclos del calendario Muisca; es quien convoca y legitima la participación de los mayores, sabedores y autoridades tradicionales en los espacios de transmisión; es quien establece los protocolos de cuidado de los sitios sagrados y las prácticas espirituales asociadas; y es quien decide la forma en que los juegos tradicionales, la vara de premios, el ritual de la chicha y los saberes del territorio se enseñan y se cuidan en el marco del plan de vida "Palabra que protege y cuida la semilla".

Saberes, conocimientos y prácticas culturales que aporta el Cabildo.

El aporte del CIMB al presente convenio está constituido por el conjunto integrado de saberes y prácticas que la comunidad ha protegido, recreado y transmitido generacionalmente, entre los que se destacan: el conocimiento sobre los ciclos del sol y de la luna y su relación con el calendario Muisca; las reglas, el significado y el protocolo ritual de la vara de premios y los juegos tradicionales; el proceso de elaboración de la chicha y su sentido espiritual dentro de la cosmovisión Muisca; el saber territorial sobre los sitios

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

sagrados de la localidad de Bosa y su relación con las prácticas del festival; y las pedagogías propias de transmisión, que incluyen el círculo de palabra, el compartir comunitario y el encuentro intergeneracional.

El papel de los sabedores, mayores, autoridades tradicionales y actores comunitarios.

Los talleres y espacios de transmisión previstos en el presente convenio serán liderados por mayores y sabedores de la comunidad Muisca, quienes actúan como portadores primarios del conocimiento ancestral. Son ellos quienes abren y cierran los círculos de palabra, quienes guían la elaboración de la chicha, quienes orientan la práctica de la vara de premios y quienes conducen los recorridos por los sitios sagrados. El gobernador del Cabildo y la autoridad del Estantillo de Cultura participan en la concertación, planificación y validación comunitaria de las actividades, garantizando que cada acción se enmarque en los principios del plan de vida y la ley de origen Muisca. La comunidad en su conjunto, incluyendo niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos, participa activamente como receptora y cocreadora del proceso de transmisión.

Contribución al fortalecimiento de la identidad cultural, la autonomía y la transmisión de saberes.

Las actividades previstas en el presente convenio contribuyen directamente al fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo Muisca de Bosa al crear espacios formales de encuentro intergeneracional en los que los saberes propios son el centro. La vara de premios y los juegos tradicionales articulan la relación con el territorio, los ciclos de la naturaleza y los vínculos comunitarios. El ritual de la chicha es un acto espiritual que convoca la memoria colectiva y la gratitud hacia la Madre Naturaleza. La investigación sobre el calendario Muisca recupera la forma propia de medir el tiempo y de relacionarse con el cosmos. En conjunto, estas actividades fortalecen la autonomía del Cabildo como autoridad cultural y refuerzan su capacidad para decidir, desde adentro, el rumbo de la salvaguardia del Festival Jizca Chía Zhue.

3.3. METODOLOGÍA

La metodología del presente convenio se fundamenta en los principios pedagógicos propios del pueblo Muisca de Bosa: el círculo de palabra como espacio de escucha y transmisión horizontal, el encuentro intergeneracional como mecanismo de aprendizaje situado, la práctica comunitaria como modo de apropiación del conocimiento, y el territorio como aula viva. Cada componente del convenio integra estos principios como eje transversal de su desarrollo.

En el Componente de Transmisión de Saberes, para cada práctica se desarrollarán tres (3) encuentros, y cada encuentro comprenderá cuatro (4) momentos metodológicos: primero, un círculo de palabra en el que los mayores y sabedores narran el origen, el significado espiritual y las reglas de la práctica; segundo, un encuentro experiencial en el que los

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

participantes la practican bajo la guía de los mayores; tercero, una recreación del saber que abre el espacio a un público más amplio; y cuarto, una retroalimentación y cierre en el que se recogen las percepciones, aprendizajes y compromisos de los participantes.

En el Componente de Conocimiento Propio, la metodología combina la entrevista semiestructurada con mayores y sabedores, el recorrido territorial al sitio sagrado vinculado a los ciclos del calendario Muisca, y la reflexión comunitaria de cierre. El resultado se consolida en un documento de análisis que articula los hallazgos con el marco conceptual del PES y las investigaciones realizadas en fases previas.

En el Componente de Divulgación, la metodología parte de la producción de materiales diseñados desde las formas propias de conocimiento del Cabildo: las infografías de la exposición itinerante y el juego "Camino de la Serpiente" son herramientas pedagógicas que traducen el saber Muisca al lenguaje visual y lúdico para su uso en contextos escolares. El podcast "Las Memorias del Jizca" utiliza la narración oral de mayores y comuneros como recurso principal, manteniendo el valor de la palabra viva como tecnología de transmisión.

La coordinación metodológica estará a cargo del equipo del Cabildo en articulación permanente con el IDPC.

3.4. MATRIZ DE PRODUCTOS, ENTREGABLES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Componente	Producto / Entregable	Indicador	Meta	Medio de verificación	Responsable
Transmisión de saberes	Propuesta metodológica para los talleres de juegos tradicionales, vara de premios y ritual de la chicha	Fichas metodológicas	1	Documento firmado entregado al IDPC	CIMB
	Evidencia de talleres de juegos tradicionales y vara de premios (3 encuentros)	N.° de encuentros realizados con soporte documental	3	Listados de asistencia firmados y memoria fotográfica	CIMB

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

	Evidencia de los encuentros del ritual de elaboración de la	N.° de encuentros realizados con soporte	3	Listados de asistencia y registro fotográfico/audiovisual	CIMB
Componente	**Producto / Entregable**	**Indicador**	**Meta**	**Medio de verificación**	**Responsable**
	chicha	documental			
	Documento de análisis de resultados de los talleres (indicadores cuantitativos y cualitativos)	Un documento de análisis elaborado	1	Documento técnico con testimonios, aprendizajes y encuestas	CIMB
Conocimiento propio (investigación)	Registro de entrevistas con mayores y del recorrido al sitio sagrado	N.° de entrevistas y recorridos realizados con registro	5 entrevistas/ 1 recorrido	Archivos de audio/video y registro fotográfico	CIMB
	Documento de análisis sobre la articulación entre el concepto territorial y el calendario Muisca	Un documento de análisis elaborado	1	Documento técnico aprobado por el supervisor	CIMB
	Exposición itinerante terminada (infografías, Camino de la Serpiente, registro fotográfico)	Exposición itinerante producida e implementad a en colegios	3	Archivos digitales, material físico, listados de colegios visitados	CIMB / IDPC

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

Divulgación del PES	Episodios y cápsulas del podcast "Las Memorias del Jizca"	N.° de episodios producidos, editados y publicados	3	Archivos editados y subtitulados, enlace de publicación	CIMB
	Informe de impacto de las estrategias de comunicación y divulgación	Un informe de impacto elaborado	1	Documento con estadísticas de alcance y evidencias	CIMB / IDPC

3.5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Entregable
Suscripción del acta de inicio	CIMB / IDPC	**X**				Acta de inicio
Ritual de pagamento de apertura	CIMB	**X**				Registro fotográfico
Elaboración de la propuesta metodológica y el plan de trabajo	CIMB	**X**				Propuesta metodológica y plan de trabajo
Entrevistas con mayores sobre territorio y calendario Muisca (5 entrevistas)	CIMB	**X**	**X**			Archivos de audio/video
Círculo de palabra: vara de premios y juegos tradicionales	CIMB (Mayores/Sabedores)	**X**				Listado y memoria fotográfica
Círculo de palabra: significado espiritual de la chicha	CIMB (Mayores/Sabedores)	**X**				Listado y memoria fotográfica
Diseño de infografías para la exposición itinerante	CIMB	**X**	**X**			Archivos digitales de infografías

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

Encuentro experiencial: práctica guiada de vara de premios y juegos	CIMB (Mayores/Sabedores)		X			Listado y memoria fotográfica
Taller práctico de elaboración de la chicha	CIMB (Mayores/Sabedores)		X			Listado y registro audiovisual
Un (1) recorrido al sitio sagrado vinculado al calendario Muisca	CIMB		X			Registro fotográfico y audiovisual
Grabación de episodios y cápsulas del podcast	CIMB		X	X		Archivos de audio grabados
Impresión y montaje de la exposición itinerante	CIMB			X		Material físico de la exposición
Recreación del saber: muestra abierta de vara de premios y juegos	CIMB (Mayores/Sabedores)			X		Listado y memoria fotográfica
Actividad	**Responsable**	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Entregable**
Compartir comunitario y cierre ritual de la chicha	CIMB (Mayores/Sabedores)			X		Listado y registro audiovisual
Reflexión comunitaria de cierre (investigación calendario Muisca)	CIMB			X		Memoria y registro fotográfico
Itinerancia de la exposición en tres (3) colegios de la localidad de Bosa	CIMB / IDPC			X	X	Listados de los tres (3) colegios y registro fotográfico
Edición, subtitulación y publicación de tres (3) episodios del podcast “Las Memorias del Jizca”	CIMB			X	X	3 episodios publicados

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

Retroalimentación y cierre de talleres de transmisión de saberes	CIMB (Mayores/Sabedores)				X	Listados, encuestas y memoria fotográfica
Elaboración de un (1) documento de análisis de resultados de los talleres	CIMB				X	Documento técnico
Elaboración de un (1) documento de análisis territorio-calendario Muisca	CIMB				X	Documento técnico
Elaboración de un (1) informe de impacto de divulgación	CIMB / IDPC				X	Informe de impacto
Ritual de pagamento de cierre	CIMB				X	Registro fotográfico
Informe financiero final	CIMB				X	Informe financiero con soportes

Nota 1: Los momentos metodológicos señalados en el presente cronograma corresponden a los tres (3) encuentros de transmisión de saberes sobre la vara de premios y juegos tradicionales y a los tres (3) encuentros del ritual de elaboración de la chicha, para un total de seis (6) encuentros. En el caso de la vara de premios y juegos tradicionales, los momentos de círculo de palabra, práctica guiada, recreación o muestra del saber y retroalimentación y cierre corresponden a componentes metodológicos de cada uno de los tres (3) encuentros y no constituyen encuentros o actividades adicionales.

Nota 2: El documento de Plan Estratégico de Divulgación, corresponde a un antecedente o insumo de referencia que el Cabildo incorporó durante la ejecución del convenio, en su segundo año. Por lo tanto, nos precisan que no se trata ni de un entregable, ni de una actividad que se vaya a llevar a cabo durante este tercer año de la ejecución.

Nota 3: Las distintas actividades propuestas por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, se programaron acorde con experiencias previas de la implementación de la salvaguardia del festival Jizca Chía Zhué, y atendiendo las consideraciones de la metodología comunitaria propia.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141701	93	14	17	01

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

93141702	93	14	17	02
93141707	93	14	17	07
93141710	93	14	17	10

5. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

5.1. COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES:

- Cumplir el objeto del convenio, de conformidad con el plan de trabajo y cronograma concertados entre las partes.
- Aportar los conocimientos, capacidades, recursos y demás medios que correspondan a cada parte para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el convenio
- Participar en los espacios de coordinación, concertación y seguimiento que se requieran para el desarrollo de las acciones previstas en el convenio.
- Ejecutar las actividades previstas en el marco del convenio y entregar oportunamente los productos y soportes correspondientes.
- Atender las reuniones del Comité Técnico que sean requeridas para el seguimiento de las acciones previstas en el convenio.
- Suministrar oportunamente la información y documentación requerida para el adecuado seguimiento de la ejecución del convenio.
- Las demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio

5.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CABILDO INDÍGENA:

- Realizar el aporte en especie al convenio, representado en el conocimiento ancestral, los saberes propios, las prácticas culturales y la participación de los mayores, sabedores y autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, conforme a las actividades previstas en el convenio.
- Elaborar la propuesta metodológica para la realización de los talleres de transmisión de saberes y juegos tradicionales, de conformidad con las prácticas propias y los contenidos culturales de la comunidad.
- Ejecutar las actividades de transmisión de saberes y memoria relacionadas con los juegos tradicionales, la vara de premios y el ritual de elaboración de la chicha, de acuerdo con la ruta metodológica concertada.
- Desarrollar las actividades de conocimiento propio e investigación previstas en el convenio, incluyendo las entrevistas con mayores y sabedores, el recorrido territorial

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

al sitio sagrado y el espacio de reflexión comunitaria.

- Diseñar y producir la exposición itinerante y desarrollar las acciones de divulgación previstas, incluyendo la continuidad del podcast “Las Memorias del Jizca” y las actividades de divulgación en instituciones educativas.
- Elaborar y entregar los documentos de análisis, informes y demás productos previstos para el cumplimiento de las actividades y metas del convenio.
- Vincular el personal idóneo y con conocimiento del territorio y de la comunidad requerido para el desarrollo de las actividades, y garantizar, cuando corresponda, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al personal que tenga trato directo y habitual con niñas, niños y adolescentes, incluida la verificación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, modificada por la Ley 2375 de 2024 y demás normas aplicables.
- Garantizar, respecto de las niñas, niños y adolescentes que participen en las actividades objeto del convenio, la obtención de las autorizaciones y el cumplimiento de las medidas aplicables para el tratamiento de datos personales, uso de imagen, registros fotográficos, audiovisuales, entrevistas, podcast y demás contenidos en los que puedan ser identificados, con observancia de las disposiciones sobre protección de datos personales y de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, así como de las autorizaciones que correspondan para su difusión.
- Garantizar el respeto y protección de los derechos de propiedad intelectual que resulten aplicables a los contenidos, documentos, piezas, registros y demás productos desarrollados en ejecución del convenio, así como de los conocimientos ancestrales, saberes propios, prácticas culturales y demás conocimientos tradicionales de la comunidad Muisca de Bosa. En ningún caso la ejecución del convenio implicará la cesión o apropiación de los conocimientos ancestrales y saberes propios aportados por el Cabildo.
- Respetar y garantizar el cumplimiento de los protocolos, orientaciones y restricciones definidos por las autoridades tradicionales del Cabildo para el ingreso, recorrido, registro, documentación y manejo de información relacionada con sitios sagrados y demás espacios de especial significado cultural para la comunidad, así como la reserva de aquella información cuya divulgación haya sido restringida por la comunidad.
- Aportar, durante la ejecución del convenio y previo al último desembolso, la certificación actualizada expedida por el Ministerio del Interior que acredite la autoridad que ejerza el cargo de Gobernador del Cabildo Indígena Muisca de Bosa - CIMB para la vigencia 2027, junto con el documento que acredite su posesión, de conformidad con las disposiciones aplicables. Esta documentación deberá ser presentada por el CIMB una vez sea expedida por el Ministerio del Interior y, en todo caso, antes del trámite del tercer y último desembolso.
- Presentar los informes financieros y demás soportes relacionados con la ejecución

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

de los recursos aportados por el IDPC, y hacer uso responsable y exclusivo de estos en las actividades relacionadas con el objeto del convenio.

- Participar en los espacios de seguimiento y coordinación que se establezcan para la ejecución del convenio.
- Las demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.

5.3. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

- Realizar el aporte en dinero de **SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS ($63.060.000) M/CTE** establecido en el presente convenio, para la realización de las actividades determinadas en el marco del cumplimiento del objeto planteado.
- Llevar a cabo el seguimiento de los recursos aportados, control, verificación, vigilancia y evaluación de la ejecución y cumplimiento del objeto, términos y compromisos del presente convenio.
- Efectuar los desembolsos en la forma establecida en el presente convenio.
- Acompañar las actividades comunitarias que permitan la implementación de las acciones priorizadas en el presente convenio (talleres de juegos tradicionales y vara de premios, proceso de conocimiento propio y divulgación).
- Apoyar y concertar la elaboración de un plan de trabajo para la implementación del convenio.
- Realizar la orientación técnica que requiera el CIMB, en clave del patrimonio cultural inmaterial de la comunidad indígena Muisca de Bosa.
- Participar en cada uno de los espacios de encuentro y creación que requiera la comunidad indígena Muisca de Bosa, para el desarrollo del objeto del convenio.
- Designar a un profesional del IDPC, para que durante la ejecución del convenio, realice acompañamiento permanente al equipo de trabajo de la comunidad Muisca de Bosa.

5.4 MATRIZ DE APORTES DE LAS PARTES

CATEGORÍA DE APORTE	IDPC	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA (CIMB)
1. APORTE ECONÓMICO		

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

Aporte en dinero	$63.060.000 M/CTE, con cargo al proyecto de inversión 8150 «Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.»	No aplica. Conforme al Decreto 252 de 2020 (adición al art. 10 del Decreto 1088 de 1993), el aporte de las organizaciones indígenas al convenio es el conocimiento ancestral, sin que sea necesario aporte en dinero.
2. APORTE TÉCNICO Y OPERATIVO		
Personal técnico designado	Profesional de acompañamiento en patrimonio cultural inmaterial, designado/a por la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, quien brindará orientación técnica y hará seguimiento al cumplimiento del objeto del convenio.	Coordinador/a del proceso (1): gestión administrativa y coordinación de las actividades. Comunicador/a audiovisual (1): producción del podcast, exposición itinerante y registro de memorias.
Acompañamiento y seguimiento	Participación en el Comité Técnico; revisión y aprobación de los entregables	Coordinación interna de las actividades comunitarias; elaboración de informes de
	en cada desembolso; supervisión técnica y financiera durante toda la ejecución del convenio.	avance y financieros; rendición de cuentas a la comunidad y al IDPC.
3. CONOCIMIENTO ANCESTRAL (APORTE EN ESPECIE DEL CABILDO)		
Saberes y prácticas culturales propias	N/A	Conocimiento sobre los ciclos del sol y la luna y su relación con el calendario Muisca. Saber ritual y espiritual asociado a la vara de premios, los juegos tradicionales y la elaboración de la chicha. Conocimiento territorial sobre los sitios sagrados de la localidad de Bosa y su relación con las prácticas del Festival Jizca Chía Zhue. Pedagogías propias de transmisión: círculo de palabra, compartir comunitario, encuentro intergeneracional. Es importante mencionar que las actividades se enfocarán en sitios sagrados de acceso público. En caso de que se requieran, estas se desarrollarán conforme a las autorizaciones, lineamientos y protocolos definidos

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

		por las autoridades tradicionales y la instancia competente, cuando ello aplique.
Mayores y sabedores	N/A	Los mayores y sabedores de la comunidad actúan como portadores primarios del conocimiento ancestral: lideran los círculos de palabra, guían los talleres de juegos tradicionales y de elaboración de la chicha, y orientan los recorridos a los sitios sagrados. Su participación es el fundamento pedagógico de todos los componentes del convenio. En caso de que se requieran, estas se desarrollarán conforme a las autorizaciones, lineamientos y protocolos definidos por las autoridades tradicionales y la instancia competente, cuando ello aplique.
4. AUTORIDADES TRADICIONALES Y GOBIERNO PROPIO		
Autoridades del Cabildo	Participación en el Comité Técnico en calidad de instancia de coordinación; validación institucional de los resultados del convenio.	El/la Gobernador/a del Cabildo, como máxima autoridad, y la autoridad del Estantillo de Cultura: planificación comunitaria de las actividades, validación de los contenidos desde la ley de origen Muisca, y acompañamiento espiritual del proceso.
Marco de gobierno propio	Respeto y reconocimiento del marco de autonomía y gobierno propio del Cabildo en la toma de decisiones sobre los contenidos y las formas de transmisión.	El Plan de Vida “Palabra que protege y cuida la semilla” como marco orientador de todas las actividades; articulación de cada componente con los principios de la ley de origen Muisca.
5. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
Comunidad participante	Apoyo en la convocatoria desde los canales institucionales del IDPC cuando aplique.	Familias, niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos del CIMB que participan activamente en los talleres de transmisión de saberes, en el ritual de la chicha, en los recorridos territoriales y en las acciones de divulgación.

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

Redes y espacios comunitarios	Apoyo en la gestión de espacios institucionales para los encuentros, cuando aplique.	Espacios comunitarios del Cabildo para el desarrollo de los talleres, encuentros espirituales, rituales de apertura y cierre, ritual de elaboración de la bebida ancestral (chicha), y su significado espiritual, y reuniones de trabajo; redes comunitarias de convocatoria para la participación.
6. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Recursos de divulgación	Orientación técnica en la producción de materiales de divulgación; difusión del convenio a través de los canales institucionales del IDPC.	Exposición itinerante (infografías, juego "El Camino de la Serpiente, registro fotográfico); producción de la continuidad del podcast "Las Memorias del Jizca" (mínimo 3 episodios); optimización de contenidos para redes sociales del Cabildo.

Nota 1: El aporte en especie del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, representado en el conocimiento ancestral, se fundamenta en el Decreto 1088 de 1993, modificado en su artículo 10 por el Decreto 252 de 2020, y en la Ley 2160 de 2021. Este conocimiento es inviolable, inalienable, imprescriptible y de carácter intergeneracional, y no puede ser cuantificado económicamente.

Nota 2: La tasación del aporte en especie que brinda el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, se sustenta en su pertenencia étnica

6. APORTES DEL CONVENIO:

APORTE IDPC: EL IDPC aportará al convenio la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS ($63.060.000)** MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR, que se encuentra respaldada financieramente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 8150 "Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.".

Discriminación de gastos según el aporte del convenio por parte del IDPC:

ETAPA	CONCEPTO	ACTIVIDAD	NECESIDAD	CANT.	MES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
PLANEACIÓN	Equipo de Trabajo Interdisciplinario: Coordinador		Profesional del área administrativa con (1) año de experiencia comunitaria.	1	4	$ 4.939.194	**$ 19.756.776**

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

	Equipo de Trabajo Interdisciplinario /a audiovisual		Profesional del área de la comunicación con al menos (1) año de experiencia en producción, edición y dirección de contenidos audiovisuales.	1	4	$4.939.194	**$ 19.756.776**
Subtotal:							**$39.513.552**
RITUALIDAD	Ritual de Pagamento: Apertura		Insumos rituales, transportes, refrigerios y almuerzos	1	1	$ 1.300.000	**$ 1.300.000**
	Ritual de cierre		Insumos rituales, transportes, refrigerios y almuerzos	1	1	$ 1.869.840	**$ 1.869.840**
Subtotal:							**$3.169.840**
TRANSMISIÓN DE SABERES: VARA DE PREMIOS, JUEGOS TRADICIONALES Y CHICHA	Vara de premios y juegos tradicionales asociados al Jizca Chía Zhue	Círculo de palabra / Actividad práctica	Sabedor/a o Mayor/a	3	1	$ 150.000	**$ 450.000**
			Refrigerios	30	1	$ 10.000	**$ 300.000**
			Insumos o materiales	1	1	$ 800.000	**$ 800.000**
		Encuentro experiencial : práctica guiada	Sabedor/a o Mayor/a	3	1	$ 150.000	**$ 450.000**
			Refrigerios	30	1	$ 10.000	**$ 300.000**
			Insumos o materiales	1	1	$ 800.000	**$ 800.000**
		Recreación del saber: muestra abierta	Sabedor/a o Mayor/a	3	1	$ 150.000	**$ 450.000**
			Refrigerios	30	1	$ 10.000	**$ 300.000**

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

			Insumos o materiales	1	1	$ 800.000	**$ 800.000**
		Retroalimentación y cierre	Sabedor/a o Mayor/a	3	1	$ 150.000	**$ 450.000**
			Refrigerios	30	1	$ 10.000	**$ 300.000**
			Insumos o materiales	1	1	$ 800.000	**$ 800.000**
Subtotal:							**$6.200.000**
TRANSMISIÓN DE SABERES: RITUAL DE LA CHICHA	Ritual de elaboración de la chicha y su significado espiritual	Círculo de palabra: significado espiritual de la chicha	Sabedor/a o Mayor/a	2	1	$ 150.000	**$ 300.000**
	Ritual de elaboración de la chicha y su significado espiritual	Círculo de palabra: significado espiritual de la chicha	Refrigerios	25	1	$ 10.000	**$ 250.000**
			Insumos rituales	1	1	$ 300.000	**$ 300.000**
		Taller práctico de elaboración de la chicha	Sabedor/a o Mayor/a	2	1	$ 150.000	**$ 300.000**
			Refrigerios	25	1	$ 10.000	**$ 250.000**
			Materiales (maíz, panela, recipientes, leña)	1	1	$ 500.000	**$ 500.000**
		Compartir comunitario y cierre ritual	Sabedor/a o Mayor/a	1	1	$ 150.000	**$ 150.000**
			Refrigerios	30	1	$ 10.000	**$ 300.000**
			Insumos rituales	1	1	$ 300.000	**$ 300.000**

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

Subtotal:							**$2.650.000**
COMPONENTE DE CONOCIMIENTO PROPIO (INVESTIGACIÓN) Componente de Conocimiento propio (investigación)	Indagación sobre la articulación entre el concepto territorial y el calendario Muisca (armonizació n de los ciclos del sol y la luna)	Revisión histórica propia: territorio y calendario Muisca	Entrevistas semiestructuradas con mayores sobre la relación entre el territorio y los ciclos del sol y la luna en el calendario Muisca	5	1	$ 100.000	**$ 500.000**
		Recorrido a sitio sagrado vinculado a los ciclos del calendario Muisca	Ofrenda para los invitados	1	1	$ 176.448	**$ 176.448**
			Refrigerios	15	1	$ 10.000	**$ 150.000**
			Materiales e insumos	1	1	$ 200.000	**$ 200.000**
		Reflexión comunitaria en relación a las prácticas presentes en la memoria y el territorio	Materiales e insumos	1	1	$ 500.000	**$ 500.000**
			Bebida ancestral	40	1	$ 10.000	**$ 400.000**
			Ofrenda para los 40 invitados	40	1	$ 15.000	**$ 600.000**
		Documento de análisis sobre la articulación entre el concepto territorial y el calendario	Honorarios de análisis y redacción	1	1	$ 400.000	**$ 400.000**

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

		Muisca					
Subtotal:							**$2.926.448**
DIVULGACIÓN DEL PES	Exposición itinerante para colegios	Diseño y producción de infografías sobre el PES, el festival, los juegos tradicionales y la chicha	Diseño gráfico profesional	1	1	$ 700.000	**$ 700.000**
		Impresión, plotteo y montaje de la exposición itinerante (paneles y soportes)	Materiales de impresión y montaje	1	1	$ 700.000	**$ 700.000**
		Producción/ actualización del juego "Camino de la Serpiente"	Impresión y materiales del tablero y piezas	1	1	$ 500.000	**$ 500.000**
		Registro fotográfico de la itinerancia por colegios	Producción fotográfica	1	1	$ 250.000	**$ 250.000**
		Logística de itinerancia a colegios de la localidad de Bosa	Transporte y montaje en los tres (3) colegios	1	1	$ 200.000	**$ 200.000**
	Producción de la continuidad del podcast "Las Memorias del Jizca"	Producción técnica de episodios y cápsulas audiovisuales	Alquiler de equipo de grabación (cámaras, micrófonos, grabadores de voz, iluminación y accesorios)	1	1	$ 700.000	**$ 700.000**
		Edición avanzada y subtitulación	Edición de al menos tres (3) episodios de la temporada	1	1	$ 400.000	**$ 400.000**

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

		Difusión y optimización de contenidos en redes sociales	Community management y piezas para redes	1	1	$ 250.000	**$ 250.000**
		Reconocimiento simbólico a mayores participante s	Detalle o souvenir simbólico por mayor (mochila, poporo u objeto cultural)	20	1	$ 60.000	**$ 1.200.000**
		Materiales adicionales y logística de montaje de la exposición itinerante	Insumos complementarios para el montaje, refuerzo de paneles y transporte adicional	1	1	$1.508.885	**$1.508.885**
Subtotal:							**$6.408.885**
***IMPUESTOS**	Estampilla Procultura Estampilla Pro Adulto Mayor Estampilla U, Distrital	**(0.5%)** **(2%)** **(1.1%)**		1	1	**$304.344** **$1.217.375** **$ 669.556**	**$ 2.191.275**
TOTAL							**$ 63.060.000**

*__Nota Tratamiento tributario de las estampillas:__ Para efectos de la estructuración económica del convenio se contemplan las estampillas distritales aplicables, de acuerdo con la información tributaria vigente de la Secretaría Distrital de Hacienda. La estampilla ProCultura se liquida a la tarifa del cero punto cinco por ciento (0,5%), la estampilla Pro Personas Mayores a la tarifa del dos por ciento (2%) y la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años a la tarifa del uno punto uno por ciento (1,1%). De acuerdo con la información publicada por la Secretaría Distrital de Hacienda, la base gravable corresponde, en términos generales, al valor bruto de los contratos, sin incluir el impuesto sobre las ventas – IVA, conforme a las reglas particulares aplicables a cada estampilla. En atención a la naturaleza jurídica del **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA- CIMB**, reconocido legalmente como entidad pública especial de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2160 de 2021, se verificó el tratamiento tributario aplicable a las estampillas distritales en el marco del presente convenio. Para efectos presupuestales se incorporan en el cuadro económico los valores correspondientes a las estampillas señaladas, sin perjuicio de la aplicación de las exclusiones, bases gravables y demás reglas tributarias que resulten procedentes al momento de efectuar los respectivos pagos y retenciones.

Por otro lado; el presupuesto presentado por el **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA-CIMB,** constituye el referente económico para la determinación del valor del convenio, en

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

tanto discrimina los costos asociados a las actividades y productos previstos para el cumplimiento del objeto contractual. La distribución de los recursos guarda correspondencia con los componentes, actividades y productos definidos para la implementación del tercer año del Plan Especial de Salvaguardia – PES del Festival Jizca Chía Zhue.

La revisión de los gastos previstos en el presupuesto se realizó atendiendo la naturaleza del convenio, su relación directa con las actividades y productos establecidos, la necesidad de los bienes y servicios requeridos para su ejecución y las disposiciones vigentes en materia de austeridad del gasto. En este marco, se justifican los siguientes conceptos:

- **Refrigerios:** Se contempla la provisión de doscientos quince (215) refrigerios, distribuidos de acuerdo con las actividades previstas en el presupuesto presentado por el Cabildo, así: ciento veinte (120) para las actividades de vara de premios y juegos tradicionales; ochenta (80) para las actividades relacionadas con el ritual de elaboración de la chicha y su significado espiritual; y quince (15) para el recorrido a sitio sagrado vinculado al calendario Muisca. Estos apoyos logísticos están destinados a acompañar las jornadas de trabajo y encuentro comunitario con sabedores, mayores y participantes, y facilitar el desarrollo de las actividades previstas en el marco del convenio.
- **Reconocimiento simbólico a mayores participantes:** Se contempla un reconocimiento de carácter simbólico dirigido a mayores participantes que contribuyen al desarrollo de las actividades de transmisión de saberes, entrevistas y recorrido territorial, en atención a su participación y aporte cultural al cumplimiento de las metas del convenio.
- **Equipo de grabación:** Se requiere para la producción de los tres (3) episodios del Podcast, la realización de las cinco (5) entrevistas y el registro audiovisual del recorrido territorial previstos en el convenio. El recurso permite contar con los medios técnicos necesarios para la generación de los productos y soportes audiovisuales establecidos.
- **Bebida ancestral:** Se contempla como un elemento propio de las prácticas culturales y rituales asociadas al conocimiento y significado de la chicha, y se encuentra vinculada a las actividades de transmisión de saberes y al componente de conocimiento propio e investigación desarrollados en el marco del convenio.

6.1. APORTE DEL CABILDO: El aporte del Cabildo Muisca de Bosa será en **ESPECIE** y está representado en su conocimiento ancestral, el cual se expresará y evidenciará en cada una de las actividades que se ejecutarán en el marco del presente convenio, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1088 de 1993, modificado en su artículo 10 por el Decreto 252 de 2020. No habrá aporte en dinero por parte del Cabildo.

Realizar el aporte en especie representado en el conocimiento ancestral, los saberes propios, las prácticas culturales y la participación de los mayores, sabedores y autoridades

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

tradicionales del Cabildo, conforme a las actividades previstas en el presente convenio.

Valoración del aporte en especie del CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA – CIMB

El aporte en especie a cargo del **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA – CIMB** comprende recursos, apoyos y participaciones susceptibles de valoración económica, de conformidad con la información suministrada por el Cabildo.

Para su estimación, se identificaron los componentes que integran dicho aporte, cuya cuantificación se presenta de manera desagregada, considerando el concepto aportado, la cantidad estimada, la unidad de medida, el valor unitario asignado y la correspondiente fuente de verificación. Esta valoración se limita a los recursos y apoyos identificados en la tabla y no implica asignar un valor económico a los conocimientos tradicionales, saberes ancestrales, prácticas culturales ni demás expresiones propias de la comunidad, como se discrimina a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Espacios físicos para seis (6) talleres y tres (3) grabaciones de podcast	9 usos	$200.000	**$1.800.000**	Registro fotográfico espacios
Participación de sabedores y mayores	6 participaciones	$400.000	**$2.400.000**	Registro fotográfico Listados de asistencia Relatorías
Apoyo Administrativo	4 meses	$1.450.000	**$5.800.000**	Informes ejecución
TOTAL APORTE EN ESPECIE			**$ 10.000.000**	

Nota 1: La valoración económica del aporte en especie corresponde exclusivamente a los componentes identificados en la tabla precedente y se establece con base en las cantidades, unidades de medida y valores unitarios allí discriminados. En ningún caso comprende ni asigna valor económico a los conocimientos tradicionales, saberes ancestrales, prácticas culturales ni demás expresiones propias del pueblo Muisca de Bosa, los cuales no son objeto de valoración comercial en el marco del presente convenio.

Nota 2: La determinación de los aportes que el Cabildo Indígena Muisca de Bosa brindará en especie durante la ejecución del convenio se sustenta en una metodología propia, desarrollada a través de espacios autónomos, círculos de la palabra y consultas espirituales, mediante los cuales se adoptan decisiones colectivas respecto de los espacios, las personas vinculadas a las actividades, los roles, los materiales y las sesiones de trabajo que se llevarán a cabo, en concordancia con las

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

necesidades de la comunidad para la visibilización, el reconocimiento y la identificación de las características específicas del Festival Jizca Chía Zhue, así como la pertinencia de su celebración año tras año. Cabe señalar que este tipo de espacios internos se desarrolla en los procesos que el Cabildo adelanta con entidades distritales o terceros no étnicos, teniendo en cuenta que, para el pueblo Muisca de Bosa, toda acción relacionada con su identidad, patrimonio cultural e historia constituye una expresión de consenso colectivo. En ese sentido, las decisiones adoptadas por las autoridades tradicionales, encabezadas por el gobernador y los estantillos de cada tema, reflejan los acuerdos internos construidos en ejercicio de su autonomía, autodeterminación y gobierno propio, reconocidos en los instrumentos jurídicos y administrativos aplicables a su naturaleza diferencial étnica. Estos acuerdos también expresan el reconocimiento colectivo de la importancia de sus saberes ancestrales y de los aportes que realizan para la preservación de sus manifestaciones culturales, como pueblo originario habitante de la sabana de Bogotá, y para la continuidad de sus tradiciones a través del relevo generacional. En este contexto, los aportes relacionados en la tabla corresponden a los recursos, espacios y apoyos que el Cabildo ha identificado y dispuesto para contribuir al desarrollo de las actividades previstas en el convenio, cuya definición responde a los procesos colectivos anteriormente descritos. Para efectos de su presentación en la estructura económica, estos aportes se discriminan de acuerdo con su naturaleza, cantidad, unidad de medida y valor asignado, permitiendo identificar su contribución a la ejecución de las actividades. Así mismo, las fuentes de verificación señaladas permiten establecer los medios a través de los cuales se podrá evidenciar su disposición y participación durante la ejecución del convenio.

Por otra parte, desde el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la determinación del valor estimado del convenio tuvo en cuenta el análisis del sector realizado por la Entidad, en el cual se revisaron antecedentes de contratación relacionados con procesos de identificación, documentación, fortalecimiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la comunidad indígena Muisca de Bosa. Adicionalmente, se consideraron los valores incluidos en la propuesta económica presentada por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa - CIMB y los referentes institucionales aplicables a los perfiles requeridos. En consecuencia, la estructura económica presentada se contrastó con dichos referentes, considerando la correspondencia de los conceptos presupuestados con las actividades, cantidades, productos, alcance y condiciones de ejecución del convenio, así como los soportes económicos disponibles. Este análisis permite sustentar la razonabilidad de los valores estimados frente a las necesidades específicas de ejecución durante el plazo previsto de **CUATRO (4) MESES.**

6.3. MATRIZ DE APORTES DE LAS PARTES

Tipo de aporte	IDPC	Cabildo Indígena Muisca de Bosa (CIMB)
Aporte monetario	$63.060.000 M/CTE, con cargo al proyecto de inversión 8150	No realiza aporte monetario.
Aporte en especie susceptible de valoración económica	-	**$10.000.000 M/CTE**, conforme a lo señalado en el numeral 6 de la presente propuesta.

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

Personal técnico y operativo	Profesional de acompañamiento en patrimonio cultural inmaterial, designado/a por la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio	Coordinador/a del proceso (1), Comunicador/a audiovisual (1), Mayores y sabedores que lideran los talleres y espacios de transmisión.
Conocimiento ancestral	Orientación técnica en el marco del PES; revisión y aprobación de los entregables	Saber sobre los ciclos del sol y la luna en el calendario Muisca; conocimiento ritual de la vara de premios, los juegos tradicionales y la chicha; saber territorial sobre los sitios sagrados; pedagogías propias de transmisión (círculo de palabra, compartir comunitario, encuentro intergeneracional).
Autoridades tradicionales	Participación en el Comité Técnico; validación institucional	Gobernador/a del Cabildo y autoridades del Estantillo de Cultura: planificación, validación comunitaria y acompañamiento espiritual de las actividades.
Espacios y logística comunitaria	Apoyo en la gestión de espacios institucionales cuando aplique	Espacios comunitarios del Cabildo para talleres, encuentros rituales (apertura, cierre y de elaboración de la bebida ancestral propia chicha y su significado espiritual), y reuniones; redes de convocatoria comunitaria
Participación comunitaria	Acompañamiento técnico y apoyo en la convocatoria institucional	Familias, niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos del CIMB que participan en los talleres y eventos de divulgación
Seguimiento y supervisión	Supervisor/a designado/a por el IDPC para el control técnico y financiero	Informe de seguimiento periódico al Comité Técnico; rendición de cuentas a la comunidad

7. FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC realizará los desembolsos correspondientes al aporte económico a su cargo, por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($63.060.000)**, de acuerdo con el avance de las actividades y la entrega de los productos establecidos en el convenio, así:

Primer desembolso: cuarenta por ciento (40%), equivalente a **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($25.224.000)**, previa:

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

1. Suscripción del acta de inicio.
2. Presentación por parte del Cabildo Indígena Muisca de Bosa – CIMB de la propuesta metodológica y el plan de trabajo para la implementación de las acciones del tercer año del Plan Especial de Salvaguardia – PES del Festival Jizca Chía Zhue, correspondientes a los talleres de juegos tradicionales, vara de premios y ritual de la chicha, proceso de conocimiento propio, exposición itinerante y podcast de divulgación.
3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

Segundo desembolso: cuarenta por ciento (40%), equivalente a **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($25.224.000)**, previa entrega y aprobación por parte del supervisor de las evidencias de avance correspondientes a:

1. Ejecución de los talleres de juegos tradicionales, vara de premios y ritual de la chicha, soportados mediante listados de asistencia y memoria fotográfica.
2. Avance del proceso de conocimiento propio, incluyendo recorrido y registros fotográficos y audiovisuales.
3. Avances en el diseño de las infografías y en la producción de la exposición itinerante.
4. Avance en la producción de la continuidad del podcast **“Las Memorias del Jizca”**.
5. Informe de avance de las actividades y productos ejecutados, de conformidad con el plan de trabajo aprobado.
6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

Tercer y último desembolso: veinte por ciento (20%), equivalente a **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($12.612.000)**, previa entrega y aprobación de la totalidad de los productos y evidencias establecidos para el cierre del convenio, entre ellos:

1. Evidencias de la ejecución de la totalidad de los talleres de juegos tradicionales, vara de premios y ritual de la chicha, mediante listados de asistencia y memoria fotográfica.
2. Documento de análisis de los resultados de las actividades de transmisión, de conformidad con los indicadores establecidos en la planeación estratégica, incluyendo elementos cuantitativos y cualitativos.
3. Documento de análisis sobre la articulación entre el concepto territorial y el calendario Muisca, con base en las entrevistas realizadas a mayores y sabedores.
4. Análisis sobre la relación entre el sitio sagrado visitado y los ciclos del calendario Muisca en la planificación de las actividades del Festival.
5. Exposición itinerante terminada, incluyendo las infografías, el juego **“Camino de la Serpiente”**, registro fotográfico y evidencias de su itinerancia por instituciones educativas de la localidad de Bosa.
6. Producción de las cápsulas y episodios correspondientes a la continuidad del

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

podcast **"Las Memorias del Jizca"**.

7. Informe de impacto de las estrategias de comunicación y divulgación implementadas.
8. Informe final de ejecución del convenio.
9. Certificación actualizada expedida por el Ministerio del Interior que acredite la autoridad que ejerza el cargo de Gobernador del Cabildo Indígena Muisca de Bosa - CIMB para la vigencia 2027, junto con el documento que acredite su posesión.
10. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

Para cada desembolso, el **Cabildo Indígena Muisca de Bosa – CIMB** deberá presentar los documentos requeridos para el trámite de pago, de acuerdo con su naturaleza jurídica y las disposiciones tributarias y administrativas aplicables, entre ellos:

1. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente, según corresponda legalmente, debidamente diligenciado y acompañado de los respectivos soportes.
2. Certificación suscrita por el representante legal del Cabildo o quien haga sus veces, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que resulten aplicables, de conformidad con la normativa vigente.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del convenio.
4. Informe de ejecución correspondiente al desembolso solicitado, acompañado de las evidencias y soportes de las actividades y productos efectivamente desarrollados.

Para el primer desembolso, además de los documentos anteriormente señalados, se deberá contar con los documentos requeridos para la ejecución y trámite presupuestal del convenio, de conformidad con los procedimientos internos del IDPC.

Cada desembolso se realizará dentro de los **treinta (30) días hábiles siguientes** a la presentación en debida forma de la documentación requerida para el trámite de pago, previa verificación del cumplimiento de las actividades y productos correspondientes por parte del supervisor del convenio, la programación del PAC y la disponibilidad de los recursos.

En caso de que la documentación presentada para el trámite de pago se encuentre incompleta o deba ser objeto de corrección, el término para efectuar el desembolso se contará a partir de la fecha en que sea presentada en debida forma.

Los desembolsos se efectuarán exclusivamente con cargo a los recursos económicos aportados por el IDPC y estarán sujetos al cumplimiento efectivo de las actividades, productos y compromisos establecidos en el convenio, sin que el aporte en especie realizado por el **Cabildo Indígena Muisca de Bosa – CIMB**, correspondiente a sus conocimientos ancestrales, saberes propios, prácticas culturales y participación comunitaria, constituya un concepto objeto de desembolso

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

por parte del IDPC.

8. PLAZO DEL CONVENIO:

CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. COMITÉ TÉCNICO:

El Comité Técnico del convenio estará conformado y funcionará de la siguiente manera:

Por parte del IDPC:
La Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, o quien haga sus veces, o quien este designe para tal fin.

Por parte del Cabildo Indígena Muisca de Bosa:

El gobernador del Cabildo, como máxima autoridad, o quien este designe para tal fin.

El comité tendrá las siguientes funciones:
Aprobar las actividades y acciones que se vayan a ejecutar en el marco del convenio y los acuerdos derivados que se generen.

- Actuar como instancia responsable de la coordinación y ejecución del convenio, concretando y priorizando las acciones y la metodología de trabajo necesarias para su cabal cumplimiento.
- Apoyar el seguimiento al desarrollo y ejecución del presente convenio.
- Revisar, aprobar y dar curso, en las instancias respectivas, a la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento del presente convenio, de conformidad con el plan de trabajo y las actividades aprobadas.
- Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia inicial de solución de conflictos.
- Revisar y aprobar las actas de las reuniones que surjan con ocasión al presente convenio.
- Designar al secretario técnico para realizar las citaciones correspondientes y elaborar las actas de cada reunión, las cuales harán parte integral del presente convenio.
- Convocar a otras entidades, organizaciones, instituciones y personas como

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

invitadas a las sesiones del Comité Técnico, cuando se considere necesario para el cumplimiento de los objetivos del convenio; estos invitados tendrán voz, pero no voto.

Parágrafo. El Comité Técnico sesionará de manera ordinaria mensualmente, y de manera extraordinaria cuando sea convocado por alguna de las partes intervinientes en el presente convenio.

10. SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de los compromisos pactadas en el convenio a suscribir estará a cargo de la Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural, o quien haga sus veces o sea delegado para tal fin, quien tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y supervisar que el cabildo cumpla con el objeto del convenio dentro del plazo y condiciones establecidas, así como verificar que la destinación de los recursos aportados por el IDPC sea exclusivamente para la ejecución del proyecto.
- Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del convenio, y aprobar u observar los informes presentados en su desarrollo.
- Certificar, para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones a cargo del cabildo.
- Informar con la debida anticipación a la Oficina Asesora Jurídica del IDPC cualquier modificación, adición en tiempo o en valor, o aclaración que deba hacerse al convenio.
- Informar a la Oficina Jurídica el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del Cabildo, para adelantar las acciones legales pertinentes.
- Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral, salud y pensiones, así como los aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar, durante toda la vigencia del convenio y hasta su terminación.
- Verificar la vigencia de las garantías durante todo el plazo del convenio y hasta su liquidación, si ésta hubiere lugar.
- Verificar que el cabildo efectúe sus aportes en los componentes establecidos en el proyecto, y las demás obligaciones que se deriven del convenio y sean inherentes a su naturaleza.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para definir los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección de la presente contratación, debe tenerse en cuenta que los artículos 6° y 7° de la Ley 80 de

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

1993, modificados por la Ley 2160 de 2021, reconocen la capacidad de los Cabildos Indígenas para celebrar contratos con las entidades estatales y establecen que el Cabildo Indígena es una entidad pública especial, cuya función comprende la representación legal de la comunidad, el ejercicio de la autoridad y el desarrollo de las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y reglamentos internos.

Por su parte, el numeral 4, literal l), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, establece la contratación directa para los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, entre otros sujetos allí señalados, cuando su objeto se encuentre relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, la satisfacción de necesidades y/o los servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas.

En el presente caso, el objeto del convenio se encuentra relacionado con la implementación de acciones correspondientes al tercer año del Plan Especial de Salvaguardia – PES del Festival Jizca Chía Zhue, orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la transmisión de saberes propios, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el ejercicio de la autonomía del pueblo indígena Muisca de Bosa, en articulación con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027”.

De otra parte, el artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, adicionado por el Decreto 252 de 2020, establece disposiciones particulares aplicables a los convenios con organizaciones indígenas y contempla que en estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral. Esta disposición resulta aplicable para efectos de precisar la naturaleza del aporte del Cabildo en el presente convenio, sin constituir el fundamento de su capacidad contractual.

En consecuencia, el presente convenio se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, con fundamento en el numeral 4, literal l), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, en concordancia con los artículos 6° y 7° de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 2160 de 2021, y las demás disposiciones que resulten aplicables.

12. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR:

De conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 2160 de 2021, y en el numeral 4, literal l), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, el presente proceso tiene por objeto la celebración de un convenio entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC** y el **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA – CIMB**, mediante la modalidad de contratación directa, en atención a que el Cabildo cuenta con capacidad para contratar con las entidades estatales y a que el objeto del convenio se encuentra relacionado con el fortalecimiento de la identidad cultural, el gobierno propio, el ejercicio de

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

la autonomía y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del pueblo Muisca de Bosa.

El aporte del Cabildo estará representado en su conocimiento ancestral y demás aportes propios previstos para el desarrollo de las actividades del convenio, de conformidad con las disposiciones aplicables.

13. RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural estipula la distribución de los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del convenio en el cuadro anexo al presente estudio previo, que forma parte integral de los documentos del proceso.

14. ESTUDIO DEL SECTOR:

La Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural procedió a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente -SECOP I y SECOP II- (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, determinando la modalidad. En este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, como se evidencia a continuación:

FECHA FIRMA DEL CONVENIO	ENTIDAD	NÚMERO DEL CONVENIO	OBJETO	CUANTÍA
22/04/2025	IDPC	CI-274-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el IDPC y el CIMB para el segundo año de ejecución del PES del Festival Jizca Chía Zhue.	$60.000.000
15/05/2023	IDPC	IDPC-CI-283-2023	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el IDPC y el CIMB para el desarrollo de la segunda fase del PES del Festival Jizca Chía Zhue (Las Bodas del Sol y la Luna), con énfasis en el proceso participativo, formulación de propuestas de salvaguardia y redacción del documento final.	$57.000.000

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org

10/08/2022	IDPC	389-2022	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la elaboración de la primera fase del PES del Festival Jizca Chía Zhue, con énfasis en la caracterización y diagnóstico de la manifestación.	$30.000.000
25/09/2020	IDPC	IDPC-CI-658-2020	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para la identificación, documentación y reconocimiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la comunidad indígena Muisca de Bosa.	$58.000.000

15. GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, tratándose de una contratación directa, la exigencia de garantías no es obligatoria y corresponde a la Entidad Estatal justificar en los estudios y documentos previos la decisión de exigirlas.

Para el presente convenio se exigirá un amparo de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte del IDPC por $63.060.000 del convenio a suscribir, teniendo en cuenta la destinación de recursos públicos, la forma de desembolso y los riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones, actividades y productos a cargo del Cabildo.

La garantía deberá constituirse en los siguientes términos:

Tipo	Monto	Plazo
Cumplimiento	20% del aporte económico del IDPC por $63.060.000	Por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

16. COBERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ACUERDOS COMERCIALES:

En atención a que el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de contratación directa, no resulta procedente realizar el análisis de cobertura de los acuerdos comerciales, conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Transversal 87 B No. 79C - 42 Sur Vereda San Bernardino – Bosa
Celular: 310 309 80 28 E-mail: secretaria@cabildomuiscabosa.org
www.cabildomuiscabosa.org